

C-2

C-2

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

Objeto: Adquisición del servicio de abasto de agua potable mediante camiones tipo pipa para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Monto: \$11'000,000.00 IVA Incluido (Año 2021); \$44'000,000.00 (Año 2022); \$44'000,000.00 (Año 2023); \$33'000,000.00 (Al 30 de septiembre de 2024).

Vigencia: 01 de Oct. 2021 al 30 Sep. 2024

Fecha de Suscripción: 10 de agosto del 2022.

Responsable del Seguimiento: Ing. José Julio Agraz, Director de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	25-03-24 AS
Sindicatura	Dirección General Jurídica	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.
Dirección General Jurídica	Tesorería	RECIBIDO 10:45 25 MAR. 2024 Amel
Tesorería	Dirección General Jurídica	DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y PRESUPUESTAL Recibido 27/03/24 Rubén Dora
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	



Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable del Seguimiento	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-45/2021 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL, LA C. KARINA DELGADO CARRILLO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR SIN QUE CONCURRAN VICIOS QUE DAÑEN SU CONSENTIMIENTO, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 09 nueve de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local OM-45/2021, cuyo objeto es la prestación del servicio de abasto de agua potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante Oficio DRM/382/2022, de fecha 17 diecisiete de junio del año 2022 dos mil veintidós, emitido por el Director de Recursos Materiales se solicitó la elaboración del presente Adendum Modificatorio, derivado de la fe de erratas realizada durante la celebración de la Décima Novena Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2022, de fecha 17 diecisiete de junio del año 2022 dos mil veintidós, respecto de la adjudicación realizada el día 28 veintiocho de septiembre del año

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-45/2021 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO”, QUE CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA DALICOSER GROUP, S.A. DE C.V.

Karina Delgado C.

2021 dos mil veintiuno del proceso de la Licitación Pública Local OM-45/2021 “Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco”.

- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de señalar que el presupuesto anual o en su caso proporcional de \$44´000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) es otorgado para ambos adjudicados DALICOSER GROUP, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., dentro del proceso de la Licitación Pública Local OM-45/2021 “Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco”.
- E. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

- I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar, la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**, que en su parte conducente, quedara como sigue:

***SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El presupuesto otorgado es por la cantidad de hasta \$11´000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para el último trimestre del año 2021 dos mil veintiuno; hasta \$44´000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para el año 2022 dos mil veintidós; hasta \$44´000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para el año 2023 dos mil veintitrés; hasta \$33´000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para los primeros nueve meses del año 2024 dos mil veinticuatro, es decir, hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro; cantidades que serán divididas entre los dos proveedores adjudicados en la Licitación Pública Local OM-45/2021 “Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco”, y que bajo ninguna circunstancia podrán ser rebasadas, la cual se desglosa a continuación:*

Partida	Descripción	Precio por Viaje (sin IVA)
3	Abasto de agua potable mediante camiones tipo pipa con capacidad de 20,000 lts., con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,075.00
4	Abasto de agua potable mediante camiones tipo pipa con capacidad de 20,000 lts., con descarga directa a casas.	\$1,199.00

El monto descrito con anterioridad corresponde a las Partidas 3 y 4, mismas que se encuentran debidamente descritas en el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, así como las propuestas técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR".

Para los años 2023 dos mil veintitrés y 2024 dos mil veinticuatro los precios tendrán un incremento conforme la inflación anual que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

"LAS PARTES" acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, en parcialidades, a mes vencido de prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días naturales posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de "EL MUNICIPIO", la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-45/2021 "Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco".

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-45/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO", QUE CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA DALCOSER GROUP, S.A. DE C.V.

Kanna Delgado C.

manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 20 veinte del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós.

"EL PROVEEDOR"

Karina Delgado C.

C. KARINA DELGADO CARRILLO
Gerente General de
TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

[Signature]
ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

[Signature]
MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

[Signature]
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

Manda Baumbach
LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

[Signature]
ING. JOSÉ JULIO AGRAZ
Director General de Agua Potable y Saneamiento.
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

[Signature]
NIGV/JSG/JPAS